



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 479-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de noviembre de 2025



VISTO:

El Memorándum N° 009-D-FCB-UNAP-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura a la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.** de la Decantura de la Facultad de Ciencias Biológicas, por comisión de servicio de la titular, desde el 12 al 17 de noviembre del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 007-D-FCB-UNAP-2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal encargando a la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**, la Decantura de la Facultad de Ciencias Biológicas, por comisión de servicio de la titular, desde el 12 al 17 de noviembre del 2025, a fin de continuar con el normal desarrollo de la Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1243-2025-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2025, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 13 al 15 de noviembre de 2025, de Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas

Que, la ausencia de la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, por comisión de servicio, desde el 12 al 17 de noviembre del 2025, requiere, se encargue a la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**, la Decanatura de la Facultad a fin de no entorpecer los trámites rutinarios que se realiza en el ámbito académico – administrativo de la institución.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, a la Blga. **Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra.** la **Decanatura** de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 12 al 17 de noviembre de 2025.

Artículo Segundo. - Elevar a las Oficinas Correspondiente de la UNAP, para el reconocimiento según corresponda.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: Rectorado, VRAC, U. Recursos Humanos, Dpto de la FCB, interesada, archivo (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización